



Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Año XIII, Núm. 19
Octubre 01 de 2018

I.	Ordenamientos publicados en el Diario Oficial de la Federación	2
1.	Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos.....	2
2.	Suprema Corte de Justicia de la Nación.....	3
3.	Poder Judicial de la Federación.....	5
4.	Otras disposiciones de interés	11
II.	Ordenamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México	11
III.	Información consultable en línea.....	12
1.	Legislación en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	12
2.	Legislación en la INTRANET de la Suprema Corte de Justicia de la Nación	14
IV.	Sabías que.....	15
V.	Informes	17

RENOVACIÓN DE LA RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO

NÚMERO: 04-2014-010910535300-102

TÍTULO: BOLETÍN LEGISLATIVO, ÓRGANO DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

GÉNERO: PUBLICACIONES PERIÓDICAS

ESPECIE: REVISTA

TITULAR: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 100%

FECHA DE EXP: 6/VII/2009

DOMICILIO: PINO SUÁREZ No. 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065 CIUDAD DE MÉXICO

EDICIÓN: PRIMER Y TERCER LUNES DE CADA MES AÑO XII,

NÚM. 19, OCTUBRE 01 DE 2018

I. ORDENAMIENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

1. Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos

[Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.](#)

Modificaciones publicadas en el DOF, el 17 de septiembre de 2018.

Se reforman los artículos 14, fracciones XLI y XLII y último párrafo, y 19 Bis, fracción XVIII; y se adicionan el inciso c) Bis, a la fracción V, del artículo 3, así como las fracciones XLIII a LIII al artículo 14.

Entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

[Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.](#)

Modificaciones publicadas en el DOF, el 25 de septiembre de 2018.

Acuerdo por el que se modifican los artículos 1; 5, fracciones XXIII; 6, fracción V; 21, fracción VII; 23, fracciones XI, XII; 24, fracciones IX, X, XII, XIII, XIV, XVI, XXV, LXIV; 26, fracciones XVIII y XIX; 27, fracción I; 28, fracciones IV, VI; 48; 49; se adicionan los artículos 5, fracción XXX; 10, fracción XI; 20; se derogan los artículos 18 fracción III y letras a), b), c), último párrafo; 24, fracción VII; 34.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

[Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil.](#)

Publicado en el DOF, el 27 de septiembre de 2018.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo sobre Servicios Aéreos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Federativa del Brasil, hecho en la Ciudad de México, el veintiséis de mayo de dos mil quince.

Entrará en vigor el veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho.

Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal.

[Publicado en el DOF, el 28 de septiembre de 2018.](#)

Decreto Promulgatorio del Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, hecho en Estrasburgo, Francia, el veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.

Entrará en vigor el primero de octubre de dos mil dieciocho.

Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, a las Autoridades de Control y a los Flujos Transfronterizos de Datos.

[Publicado en el DOF, el 28 de septiembre de 2018.](#)

Decreto Promulgatorio del Protocolo Adicional al Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, a las Autoridades de Control y a los Flujos Transfronterizos de Datos, hecho en Estrasburgo, Francia, el ocho de noviembre de dos mil uno.

[Publicado en el DOF, el 28 de septiembre de 2018.](#)

Entrará en vigor el primero de octubre de dos mil dieciocho.

Acuerdo por el cual se da a conocer el informe sobre la recaudación federal participable y las participaciones federales, así como los procedimientos de cálculo, por el mes de agosto de 2018.

2. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 179/2017, así como los Votos Particular del Ministro José Fernando Franco González Salas, Concurrente del Ministro Eduardo Medina Mora I., y Concurrente y Particular del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo.

[Publicada en el DOF, el 17 de septiembre de 2018.](#)

Es procedente y parcialmente fundada la presente controversia constitucional.

Se reconoce la validez de los artículos 100, en la porción normativa “El Tribunal Superior de Justicia funciona en Pleno o en Salas y se integrará con un mínimo de quince Magistrados y Magistradas”, 106, párrafos segundo y tercero, 107 y 110, fracciones VI, VII, VIII y IX, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Se declara la invalidez de los artículos 99, párrafo cuarto, 100, en la porción normativa “Su integración podrá aumentar o disminuir, mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura por mayoría de sus miembros, cuando un estudio objetivo, motive y justifique las necesidades del trabajo jurisdiccional y las condiciones presupuestales del Estado lo permitan”, 106, párrafo último y 110, fracciones III, X y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

Se declara la invalidez en vía de consecuencia de los artículos 32, en la porción normativa: “Su integración podrá aumentar o disminuir, mediante acuerdo del Consejo de la Judicatura por mayoría de sus miembros, cuando un estudio objetivo, motive y justifique las necesidades del

trabajo jurisdiccional y las condiciones presupuestales del Estado lo permitan.” y 125, fracciones III, XII y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua.

Voto Particular del Ministro José Fernando Franco González Salas.

Voto Concurrente del Ministro Eduardo Medina Mora I.

Voto Concurrente y Particular del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo

Sentencia del nueve de abril de dos mil dieciocho, dictada por el Tribunal Pleno en la controversia constitucional 179/2017.

Acuerdo General número 9/2018, de diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta el aplazamiento en el dictado de la resolución de los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que se aborde la temática relativa a la “reparación del daño a víctimas de violaciones a derechos humanos; si ello debe hacerse (además) con cargo al Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, previsto en la Ley General de Víctimas; y si corresponde en exclusiva o no a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas hacer la cuantificación respectiva”; relacionado con el diverso 9/2016, de veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis.

[Publicado en el DOF, el 26 de septiembre de 2018.](#)

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

Acuerdo General número 10/2018, de diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se levanta parcialmente el aplazamiento del dictado de la resolución en los amparos en revisión en los que subsista el problema de constitucionalidad de los artículos 9, párrafo primero, 57, párrafo segundo y 151, fracción I, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como 268, 269, 270 y 271, de la Ley Federal de Derechos, ambos ordenamientos vigentes a partir del primero de enero de dos mil catorce, respecto de los temas abordados en las tesis jurisprudencial y aisladas respectivas; relacionado con el diverso 11/2015, de diez de agosto de dos mil quince.

[Publicado en el DOF, el 26 de septiembre de 2018.](#)

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

Instrumento Normativo aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho, por el que se modifican el título y el Punto Único del Acuerdo General número 6/2018, de dos de julio de dos mil dieciocho, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento en el dictado de la resolución en las contradicciones de tesis del conocimiento de los Plenos de

Circuito, así como en los amparos en revisión radicados en los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que se aborde el tema relativo a determinar si la contraprestación pagada por concepto de prevalidación electrónica de datos que no se disminuyó del monto del derecho de trámite aduanero correspondiente, constituye un pago a cuya devolución se tiene derecho.

[Publicado en el DOF, el 26 de septiembre de 2018.](#)

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Aprobado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el diecisiete de septiembre de dos mil dieciocho.

3. Poder Judicial de la Federación

Acuerdo General 23/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones del Juzgado de Distrito en Materia Mercantil Federal en el Estado de Oaxaca, con residencia en San Bartolo Coyotepec; así como a la distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en la entidad federativa y residencia indicados.

[Publicado en el DOF, el 17 de septiembre de 2018.](#)

Entrará en vigor el uno de octubre de dos mil dieciocho, con excepción de lo previsto en el Transitorio CUARTO de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de quince de agosto de dos mil dieciocho.

Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

[Reforma publicada en el DOF, el 17 de septiembre de 2018.](#)

Acuerdo General 23/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el numeral SEGUNDO, fracción XIII, número 3, del Acuerdo General 3/2013.

Establece doce Juzgados de Distrito en el Estado de Oaxaca; nueve Mixtos y uno en materia Mercantil Federal, todos con residencia en San Bartolo Coyotepec, y dos con sede en Salina Cruz.

Entrará en vigor el uno de octubre de dos mil dieciocho, con excepción de lo previsto en el Transitorio CUARTO de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de quince de agosto de dos mil dieciocho.

Aviso de la Resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de ocho de agosto de dos mil dieciocho, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el siete de marzo de dos mil dieciocho por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 44/2016, interpuesto por el licenciado Guadalupe Servando Quiroz Ayuso.

[Publicado en el DOF, el 17 de septiembre de 2018.](#)

Derivado del cumplimiento a la ejecutoria de siete de marzo de dos mil dieciocho, pronunciada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 44/2016, se determina que Guadalupe Servando Quiroz Ayuso, resultó vencedor en el Vigésimo Tercer Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito, con sede en Toluca, Estado de México.

Aviso de la Resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de ocho de agosto de dos mil dieciocho, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el cuatro de abril de dos mil dieciocho por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 55/2016, interpuesto por el licenciado Mario Jorge Melo Cardoso.

[Publicado en el DOF, el 17 de septiembre de 2018.](#)

Derivado del cumplimiento a la ejecutoria de cuatro de abril de dos mil dieciocho, pronunciada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 55/2016, se determina que Mario Jorge Melo Cardoso, resultó vencedor en el Vigésimo Tercer Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito, con sede en Toluca, Estado de México.

Vencedores en el vigésimo sexto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito sede Monterrey, Nuevo León, con motivo del cumplimiento a los recursos de revisión administrativa 219/2015 y 377/2015, promovidos por los licenciados Mariano Suárez Reyes y Raúl López Pedraza, respectivamente.

[Publicado en el DOF, el 18 de septiembre de 2018.](#)

Se da a conocer a los vencedores en el vigésimo sexto concurso interno de oposición para la designación de Jueces de Distrito sede Monterrey, Nuevo León:

Consecutivo	Nombre
1	Lopez Pedraza Raul.
2	Suárez Reyes Mariano.

Aviso de la Resolución emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de ocho de agosto de dos mil dieciocho, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el once de abril de dos mil dieciocho por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia

de la Nación, en el recurso de revisión administrativa 1/2016, interpuesto por el licenciado Vicente de Jesús Peña Covarrubias.

[Publicado en el DOF, el 19 de septiembre de 2018.](#)

Derivado del cumplimiento a la ejecutoria de once de abril de dos mil dieciocho, pronunciada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de revisión administrativa 1/2016, se determina que Vicente de Jesús Peña Covarrubias resultó vencedor en el Vigésimo Cuarto Concurso Interno de Oposición para la designación de Jueces de Distrito, con sede en Zapopan, Jalisco.

Convocatoria al trigésimo séptimo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito.

[Publicada en el DOF, el 20 de septiembre de 2018.](#)

Se dan a conocer los requisitos, plazos y procedimiento para el trigésimo séptimo concurso interno de oposición para la designación de Magistrados de Circuito.

Acuerdo General 24/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones del Segundo Tribunal Unitario del Vigésimo Séptimo Circuito, con residencia en Cancún, Quintana Roo; al cambio de denominación del Tribunal Unitario del Vigésimo Séptimo Circuito, con residencia en Cancún, Quintana Roo; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Unitarios del Circuito y residencia indicados; y a la creación de la oficina de correspondencia común que les prestará servicio.

[Publicado en el DOF, el 21 de septiembre de 2018.](#)

Entrará en vigor el uno de octubre de dos mil dieciocho, con excepción de lo previsto en el Transitorio TERCERO de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de quince de agosto de dos mil dieciocho.

Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

[Reforma publicada en el DOF, el 21 de septiembre de 2018.](#)

Acuerdo General 24/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el numeral SEGUNDO, fracción XXVII, número 2 del Acuerdo General 3/2013.

Establece dos tribunales unitarios con sede en Cancún.

Entrará en vigor el uno de octubre de dos mil dieciocho, con excepción de lo previsto en el Transitorio TERCERO de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de quince de agosto de dos mil dieciocho.

Acuerdo General 11/2016, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que crea el Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún.

[Reforma publicada en el DOF, el 21 de septiembre de 2018.](#)

Acuerdo General 24/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforman el artículo 17, párrafo segundo; y el Transitorio SEGUNDO del Acuerdo General 11/2016.

Indica los supuestos para habilitar a los Tribunales Unitarios del Vigésimo Séptimo Circuito, con residencia en Cancún, Quintana Roo, en el caso de sustitución del Tribunal de Alzada del Centro de Justicia Penal Federal.

Entrará en vigor el uno de octubre de dos mil dieciocho, con excepción de lo previsto en el Transitorio TERCERO de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de quince de agosto de dos mil dieciocho.

Acuerdo General 25/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones del Cuarto Tribunal Colegiado del Trigésimo Circuito, con residencia en Aguascalientes, Aguascalientes; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales Colegiados del Circuito indicado.

[Reforma publicada en el DOF, el 21 de septiembre de 2018.](#)

Entrará en vigor el uno de octubre de dos mil dieciocho, con excepción de lo previsto en el Transitorio CUARTO, de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintidós de agosto de dos mil dieciocho.

Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

[Reforma publicada en el DOF, el 21 de septiembre de 2018.](#)

Acuerdo General 25/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el numeral SEGUNDO, fracción XXX, número 1, del Acuerdo General 3/2013.

Establece cuatro Tribunales Colegiados con residencia en Aguascalientes.

Entrará en vigor el uno de octubre de dos mil dieciocho, con excepción de lo previsto en el Transitorio CUARTO, de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintidós de agosto de dos mil dieciocho.

Aviso de inicio de procedimiento de ratificación en el cargo de Juzgador Federal del juez Horacio Óscar Rosete Mentado.

[Publicado en el DOF, el 26 de septiembre de 2018.](#)

Se hace saber a los litigantes, abogados postulantes y público en general, que mediante acuerdo de doce de septiembre del año en curso, dictado por el ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente del Consejo de la Judicatura Federal, dio inicio el procedimiento de ratificación en el cargo de juzgador federal del servidor público:

JUEZ DE DISTRITO

HORACIO ÓSCAR ROSETE MENTADO

Acuerdo General 26/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México, con residencia en Toluca; la exclusión de turno de nuevos asuntos del citado órgano jurisdiccional; el inicio de funciones del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el mismo Estado y residencia, su competencia, jurisdicción territorial y domicilio; así como las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito de la última materia y entidad federativa indicados.

[Publicado en el DOF, el 27 de septiembre de 2018.](#)

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintidós de agosto de dos mil dieciocho.

Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

[Reforma publicada en el DOF, el 27 de septiembre de 2018.](#)

Acuerdo General 26/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el numeral SEGUNDO, fracción II, número 3, del Acuerdo General 3/2013.

Establece veintiocho Juzgados de Distrito en el Estado de México; seis de Procesos Penales Federales y siete especializados en materia de Amparo y Juicios Federales, todos con residencia en Toluca; diez Juzgados de Distrito Mixtos y uno en materia Mercantil Federal todos con sede en Naucalpan de Juárez; y cuatro con sede en Nezahualcóyotl. Asimismo, señala el mecanismo para la distribución de las causas penales en trámite.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintidós de agosto de dos mil dieciocho.

Acuerdo General 27/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la denominación, residencia, competencia, jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones del Juzgado de Distrito en materia mercantil federal en el Estado de Yucatán, con residencia en Mérida; así como a la distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito en la entidad federativa y residencia indicados.

[Publicado en el DOF, el 27 de septiembre de 2018.](#)

Entrará en vigor el uno de octubre de dos mil dieciocho, con excepción de lo previsto en el Transitorio CUARTO de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintinueve agosto de dos mil dieciocho.

Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

[Reforma publicada en el DOF, el 27 de septiembre de 2018.](#)

Acuerdo General 27/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el numeral SEGUNDO, fracción XIV, número 3, del Acuerdo General 3/2013.

Ordena seis Juzgados de Distrito en el Estado de Yucatán; cinco Mixtos y uno en materia Mercantil Federal, todos con sede en Mérida.

Entrará en vigor el uno de octubre de dos mil dieciocho, con excepción de lo previsto en el Transitorio CUARTO de dicho instrumento normativo, el cual iniciará su vigencia a partir de la aprobación del citado Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintinueve agosto de dos mil dieciocho.

Acuerdo General 8/2015, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la integración y funcionamiento de los Plenos de Circuito.

[Reforma publicada en el DOF, el 27 de septiembre de 2018.](#)

Acuerdo General 28/2018 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se reforma el artículo 53 del Acuerdo General 8/2015.

Regula los supuestos para la incorporación de los expedientes electrónicos al “Sistema Electrónico”.

Entrará en vigor el uno de octubre de dos mil dieciocho.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de veintinueve agosto de dos mil dieciocho.

4. Otras disposiciones de interés

Nota aclaratoria relativa al Acuerdo General N° 1/2018, de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, por el que se Regula el Uso de la Firma Electrónica, la Interconexión en los Sistemas Electrónicos del Poder Judicial de la Federación, el Expediente Electrónico de Amparo y el Amparo en Línea, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 23 de Julio de 2018.

[Publicada en la GOCDMX, el 17 de septiembre de 2018.](#)

II. ORDENAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

[Modificaciones publicadas en la GOCDMX, el 17 de septiembre de 2018.](#)

Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones al Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Bando Solemne para dar a conocer en toda la República la Declaración de Presidente Electo.

[Publicado en la GOCDMX, el 24 de septiembre de 2018.](#)

Se hace saber que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con fecha 3 de septiembre de dos mil dieciocho, mediante oficio TEPJF-SGA-OA-4764/2018, notificó a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión, el Cómputo de la Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de Validez y la de Presidente Electo, de fecha ocho de agosto de dos mil dieciocho, donde declara:

El candidato que obtuvo la mayoría de los votos en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con el cómputo final hecho por la Sala Superior, es el ciudadano Andrés Manuel López Obrador, postulado por la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Encuentro Social.

Se declara válida la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber que el ciudadano Andrés Manuel López Obrador satisface los requisitos de elegibilidad establecidos en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se le declara Presidente Electo de los Estados Unidos Mexicanos al ciudadano Andrés Manuel López Obrador para que desempeñe el cargo del 1 de diciembre del año 2018 al 30 de septiembre del año 2024.

Se ordena expedir la constancia de mayoría y validez al ciudadano Presidente Electo.

Reglamento Interno de Operación de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México.

[Publicado en la GOCDMX, el 26 de septiembre de 2018.](#)

Aviso por el que se da a conocer el Reglamento que tiene por objeto regular la estructura, atribuciones y funciones de los Centros de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de México.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.

[Modificaciones publicadas en la GOCDMX, el 28 de septiembre de 2018.](#)

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones.

Regula lo relativo a las coaliciones y asociaciones parlamentarias, las atribuciones de la junta de coordinación política, las funciones del coordinador del grupo parlamentario así como la integración de estos últimos, entre otros temas.

Entrarán en vigor a partir de su aprobación por el Pleno del Congreso.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

III. INFORMACIÓN CONSULTABLE EN LÍNEA

- 1. Legislación en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**
[\(http://www.supremacorte.gob.mx/\)](http://www.supremacorte.gob.mx/)

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 \(compilación cronológica de sus modificaciones\)](#)

Esta obra recopila, artículo por artículo, todas las modificaciones de que ha sido objeto la Constitución, desde 1917 hasta el día de hoy.

[Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011 \(Relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen Derechos Humanos\)](#)

Trabajo que pone a disposición de la sociedad la publicación electrónica sobre las reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos y Amparo del 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente, así como los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, clasificados temáticamente.

[Evolución Normativa del Poder Judicial de la Federación](#)

Ofrece de manera ágil y exhaustiva el marco normativo que ha regido a este Poder de la Unión durante su devenir histórico y hasta la actualidad.

[Instrumentos Internacionales suscritos por México](#)

Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 01 de octubre de 2018.

[Legislación Federal y de la Ciudad de México](#)

Más de 500 ordenamientos federales y de la Ciudad de México con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 01 de octubre de 2018.

[Legislación Estatal](#)

Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.

[Normativa del Consejo de la Judicatura Federal](#)

Sistema de consulta de los acuerdos y demás instrumentos normativos emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal y su actualización.

[Reglamentos y otras disposiciones Federales y de la Ciudad de México](#)

Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y de la Ciudad de México, con su cronología y textos completos, actualizados al 01 de octubre de 2018.

[Legislación sobre Acceso a la Información](#)

Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.

[Boletín Legislativo](#)

Edición quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

[Delitos Especiales en la Legislación Federal del Estado Mexicano](#)

Proporciona la publicación electrónica que contiene los delitos especiales tipificados en la legislación federal diversa al Código Penal. En ella, se podrá acceder al documento con los artículos vigentes y específicos que los regulan, así como la versión del texto completo de la Ley que los contempla.

[Sistema de Consulta en Materia Electoral](#)

Permite acceder a las resoluciones y tesis emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la normativa electoral vigente, tanto federal como local, a la información bibliohemerográfica del Sistema Bibliotecario de este Tribunal Constitucional y, adicionalmente, se podrá encontrar información relevante como cuadros de

normativa comparada relativos a diversos temas que han sido objeto de análisis con motivo de las acciones de inconstitucionalidad que ha conocido este Alto Tribunal.

[Síntesis Legislativa del Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México](#)

Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales. Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

2. Legislación en la INTRANET de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

<http://intranet.scjn.pjf.gob.mx/Paginas/Legislacion.aspx>

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 \(compilación cronológica de sus modificaciones\)](#)

Esta obra recopila, artículo por artículo, todas las modificaciones de que ha sido objeto la Constitución, desde 1917 hasta el día de hoy.

[Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011 \(Relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen Derechos Humanos\)](#)

Trabajo que pone a disposición de la sociedad la publicación electrónica sobre las reformas constitucionales en materia de Derechos Humanos y Amparo del 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente, así como los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, clasificados temáticamente.

[Evolución Normativa del Poder Judicial de la Federación](#)

Ofrece de manera ágil y exhaustiva el marco normativo que ha regido a este Poder de la Unión durante su devenir histórico y hasta la actualidad.

[Instrumentos Internacionales suscritos por México](#)

Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 01 de octubre de 2018.

[Leyes Federales y de la Ciudad de México](#)

Más de 500 ordenamientos federales y de la Ciudad de México con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 01 de octubre de 2018.

[Legislación Estatal](#)

Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.

[Reglamentos y otras disposiciones Federales y de la Ciudad de México](#)

Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y de la Ciudad de México, con su cronología y textos completos, actualizados al 01 de octubre de 2018.

[Legislación sobre Acceso a la información](#)

Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.

[Disposiciones de carácter general expedidas por el Poder Judicial de la Federación](#)

Reglamentos y Acuerdos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

[Boletín Legislativo](#)

Edición quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

[Síntesis Legislativa](#)

Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Leyes expedidas por el Congreso de la Unión](#)

Normativa del ámbito federal de mayor consulta.

[Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 en línea y Gacetas Oficiales de la Ciudad de México.](#)

Se presentan los Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 a la fecha para su consulta en línea así como las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales. Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

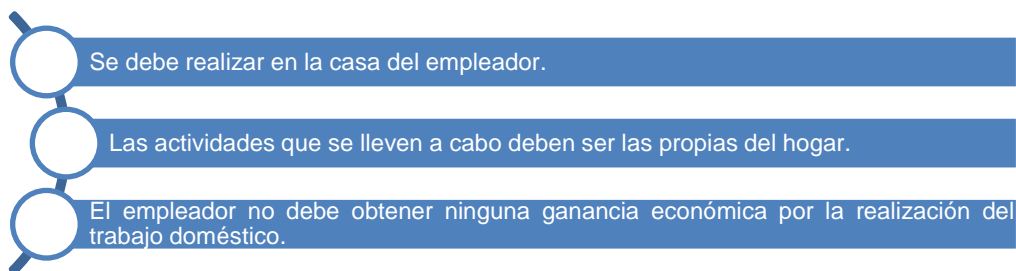
IV. SABÍAS QUE...

El trabajo doméstico remunerado es aquella actividad que consiste en realizar las labores del hogar a cambio de una retribución económica, generándose una relación laboral entre el empleador y el trabajador doméstico.¹

En México es una actividad que desempeña un gran número de personas, grupo que principalmente se encuentra integrado por mujeres, esto en respuesta al estereotipo de género que aún prevalece en nuestra sociedad, según el cual las mujeres están mejor capacitadas para llevar a cabo las tareas del hogar, tales como: barrer, limpiar, lavar trastes, cuidar niños y adultos mayores, etc.

Resulta importante mencionar que para que exista el trabajo doméstico es necesario que se cumpla con tres características primordiales:¹

¹ Cfr. Dávalos Morales, José, *Derecho Individual del Trabajo*, 17a. ed., México, Porrúa, 2008, p. 367.



De tal modo que, en caso de no cumplirse alguna de las características mencionadas, no se configurará dicha figura, y se estará en presencia de otro tipo de relación laboral.

El trabajo doméstico se puede desarrollar a través de dos modalidades:

- a) Entrada por salida: sólo asiste a la casa del empleador a realizar el trabajo.
- b) De planta: labora y vive en la casa del empleador.²

Dependiendo el tipo de trabajo que se realice, serán los derechos y obligaciones que se generan para cada una de las partes, mismos que se encuentran reconocidos en la [Ley Federal del Trabajo](#), en el Título Sexto Trabajos especiales, Capítulo XIII Trabajadores domésticos, del artículo 331 al 343.

Artículo	Ley Federal del Trabajo
331	Quienes son los trabajadores domésticos.
332	Quienes no son trabajadores domésticos, quienes deberán sujetarse a las disposiciones generales o particulares de la Ley.
333	Descanso nocturno y entre la jornada matutina y vespertina para aquellos trabajadores domésticos que viven en el hogar del empleador.
334	Integración de la retribución.
335	Fijación del salario mínimo para los trabajadores domésticos.
336	Descanso semanal.
337	Obligaciones del patrón.
338	Obligaciones del patrón en caso de enfermedad que no sea por causa del trabajo.
339	Fallecimiento del trabajador doméstico.
340	Obligaciones de los trabajadores.
341	Causa de rescisión de la relación de trabajo.
342	Terminación de la relación de trabajo por parte del trabajador.
343	Terminación de la relación de trabajo por parte del patrón.

En el ámbito internacional, el 16 de junio de 2011, en el marco de la 100a. reunión de la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, se adoptó el [Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos](#) (Convenio 189) y la [Recomendación sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos](#) (Recomendación 201).

No obstante, la ratificación de dicho instrumento jurídico sigue siendo un pendiente dentro de la agenda del Estado mexicano.

² Cfr. Cebollada Gay, Marta, *Hacer visible lo invisible. Formalización del trabajo del hogar remunerado en México: una propuesta de política pública*, México, SEGOB/CONAPRED/UNAM-IIJ, 2017, pp. 44 y 45.

Así, el marco jurídico del trabajo doméstico en México está integrado por los derechos reconocidos en la [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos](#) y la Ley Federal del Trabajo.

V. *INFORMES*

Para consultar la información presentada en esta publicación, también pueden dirigirse a la Dirección de Compilación de Leyes y Servicios de Consulta Legislativa del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, ubicada en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfonos 4113-1000 extensiones 1623 y 2113; o bien, a la dirección de correo electrónico sjuridico@mail.scjn.gob.mx.

Nota: A efecto de acceder directamente a las ligas, favor de posicionar el cursor sobre el vínculo subrayado y dar *clic* con el botón de mando del *mouse*, para que de forma automática lo envíe al ordenamiento jurídico actualizado. Cuando la fecha de publicación aparezca [subrayada y de color azul](#) remite de forma directa a la ventana del Diario Oficial de la Federación en línea; también podrá posicionarse en el vínculo que corresponde a la fecha de publicación en la sección Consulta del Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en línea.